



## Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

**Expediente n.º:** 297/2024

**Modelo de Pliego de Condiciones**

**Procedimiento:** Actividades o Cursos (Organización o Inscripción)

**Interesado:** \_\_\_\_\_

**Fecha de iniciación:** 04/06/2024

### MODELO DE BASES PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE TIEMPO DE VERANO AÑO 2024

#### PRIMERA. Objeto.

El objeto de las presentes bases es la regulación y posterior aprobación de los talleres de verano en el periodo comprendido entre el 22 de Julio de 2024 y el 09 de agosto de 2024, para su inclusión en la programación ofertada a la población de este Ayuntamiento.

Las actividades consistirán en la realización de actividades lúdicas diversas y juegos interactivos orientados en todo caso a la conciliación de la vida familiar y laboral durante las vacaciones escolares de los niños y niñas.

Se ofrecerán actividades para los mas pequeños que les permitan poner en común su creatividad, intercambiando ideas y expresándose delante de sus iguales y mostrando sus habilidades en un entorno natural único.

#### SEGUNDA. Número de talleres

Se desarrollarán tres talleres de duración cinco días, de lunes a viernes, de acuerdo al siguiente calendario:

TALLER	INICIO	FIN
01	22/07/2024	26/07/2024
02	29/07/2024	02/08/2024
03	05/08/2024	09/08/2024

#### TERCERA. Horario

Las actividades se desarrollarán desde las 10:00 a las 14:00 horas

#### CUARTA. Lugar de realización

Las actividades programadas se llevarán a cabo en el CRA ALTO TIETAR y/o en la Biblioteca Municipal, en función de las características de las actividades programadas.





## Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

---

### **QUINTA. Numero de plazas**

Cada uno de los talleres tendrá un máximo de 20 asistentes.

### **SEXTA. Orden de admisión. Presentación de solicitudes, precio y pago**

Podrán optar a esta convocatoria niños y niñas de entre 5 y 12 años, residentes o no residentes en este Municipio.

Los asistentes serán admitidos, para cada uno de los talleres, por estricto orden de recepción de las solicitudes presentadas y pagadas en las oficinas administrativas del Ayuntamiento de Santa María del Tietar.

Los interesados deberán presentar su solicitud cumplimentando el impreso que se facilitará en este Ayuntamiento.

**El precio es de 15,00€ por taller y asistente.**

**El pago se realizará exclusivamente en metálico**, en las oficinas del Ayuntamiento, al momento de la inscripción.

Se formará una lista de espera en el caso de que se complete el número máximo de asistentes a cada taller. Las vacantes que pudieran surgir se cubrirán con los apuntados en la lista de espera, previo aviso del Ayuntamiento y pago.

### **SÉPTIMA. Publicación**

La convocatoria y las bases reguladoras se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de Santa María del Tietar y su publicación será anunciado a través de la aplicación de Bando Móvil.

### **OCTAVA. Resolución y recursos que se pueden interponer y plazos de interposición**

Contra estas Bases cabe interponer alternativamente los siguientes recursos:

1º. Recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar ó Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso—Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa de la convocatoria o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al transcurso del plazo previsto en el apartado uno del presente artículo sin que se dicte y notifique la resolución de aquélla, conforme al citado artículo 46.1 de la Ley 20/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

